

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 9 DE  
DICIEMBRE DE 2022.**

Asistentes

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga, por sí y en representación de D. Miguel José Ugalde Barbería

Vocales:

D. Eduardo Urrestarazu Fernández

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín

Dña. Ana Goyen Pérez

Dña. Izaskun Goñi Razquin

En Pamplona, siendo las once horas del día nueve de diciembre de dos mil veintidós se reúnen, de manera telemática, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario D. Fco. Javier García Noain. Asisten igualmente, D. José María Montes Ros, del equipo directivo de la Sociedad y D. Francisco Fernández Nistal, en representación del socio único Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L..

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. presidente el estudio del único punto del orden del día.

**PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A NTDD NEW DIGITAL DIESEL TECHNOLOGY, S.L.**

Toma la palabra el Sr. Montes, quien informa a los presentes sobre la solicitud efectuada por NTDD, como Centro de investigación Tecnológico, respecto de la concesión de dos avales para afianzar su participación en el PERTE del vehículo eléctrico, la contestación negativa de Sodena a su propuesta inicial y el ofrecimiento efectuado de la posibilidad de reavalarla parcialmente, aceptado por NTDD.

El Sr. Presidente informa de la modificación sobrevenida de las bases del PERTE que son la causa de la solicitud de aval y, por lo tanto, de la presente reunión, tras todo lo cual, los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

La concesión a NTDD New Digital Diesel Technology , S.L. (NTDD) de un reaval del 50 % del aval otorgado por Caja Rural de Navarra, en las mismas condiciones que esta, con las siguientes características:

- Importe: 414.908,55 euros.
- Garantía: 50% aval de Sodena.
- Garantía aportada por la empresa: cesión de crédito de la subvención por importe de 922.000 euros con domiciliación irrevocable en una cuenta restringida a nombre del cliente en Caja Rural. Una vez recibido el dinero de la subvención, 300.000 euros quedarán en garantía del aval. Esta garantía se compartirá al 50% entre Sodena y Caja Rural y se mantendrá hasta la cancelación total del aval por parte de la empresa.
- Plazo: acorde al desarrollo y duración del PERTE.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO